

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-091 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y a favor de JOSE MARIA DULCE ENRIQUEZ

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 488)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (Cdno de SI f. 47)	\$ 600.000.00
Gastos de notificación (f. 276 y 277)	\$10.000.00
Gastos de notificación (f. 292 y 293)	\$10.500.00
Total Costas	\$ 1.529.026.00

A cargo de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de JOSE MARIA DULCE ENRIQUEZ

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 488)	\$ ----0----
Segunda Instancia (Cdno de SI f.47)	\$ 600.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	\$----0----
Total Costas	\$ 600.000.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO **N° 082** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario